



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01458137-NEU-DESP#MS - DESIG.AGTE. INFANTE ROSALIA BEATRIZ-HTAL. BOUQUET ROLDÁN.-

VISTO:

El EX-2021-01458137-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **ROSALIA BEATRIZ INFANTE** (Legajo N° 27639 - CUIL N° 27-30500217-3), para cumplir funciones como Auxiliar de Jardines Maternales en el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la fecha de la presente norma;

Que la postulante resultó ganadora en segundo lugar del llamado a concurso realizado mediante RESOL-2021-1345-E-NEU-MS;

Que la postulante cubrirá el segundo puesto “Auxiliar de Jardines Maternales (XGJ)”, creado e incorporado a la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, mediante DECTO-2020-1548-E-NEU-GPN;

Que el primer puesto “Auxiliar de Jardines Maternales (XGJ)”, creado e incorporado a la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán mediante DECTO-2020-1548-E-NEU-GPN, será cubierto por la ganadora del concurso antes mencionado, la postulante GONZÁLEZ SANDOVAL (Legajo N° 020421), mediante el trámite del próximo “Pase a Planta” por antigüedad del Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente

ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **ROSALIA BEATRIZ INFANTE** (Legajo N° 027639 - CUIL N° 27-30500217-3), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante DECTO-2020-1548-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Jardines Maternales (XGJ), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.10 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.